



YR

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL PRENDARIA
RADICADO: 680014003011-2023-00433-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE (NIT. 890.300.279-4)
DEMANDADA: SULEY JOHANNA BAYONA ORTIZ (C.C. 37.721.235)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias, obra respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito de Girón (vista en anexo N. 7), donde informan que registran la medida cautelar; por lo que es procedente ordenar la inmovilización del vehículo de placas **GYX449**; Y una vez la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga – Santander, informó a este Despacho, que fue emitida la Resolución **No. DESAJBUR23-6771** de fecha 28/12/2023, por medio de la cual se conformó el registro de parqueaderos autorizados para inmovilización de vehículos por orden judicial, para la vigencia año 2024; este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la Inmovilización del vehículo de placas **GYX449**, propiedad de la demandada **SULEY JOHANNA BAYONA ORTIZ**, identificada con **C.C. 37.721.235**; disponiéndose para tal fin oficiar a la Policía Nacional- Sección Automotores.

El vehículo a inmovilizar tiene las siguientes características:

PLACAS: **GYX449**
MARCA: RENAULT
LINEA: KWID
MODELO: 2022
CLASE: AUTOMÓVIL
CARROCERÍA: HATCHBACK
COLOR: GRIS ESTRELLA
NUMERO DE MOTOR: B4DA405Q106222
NUMERO DE CHASIS: 93YRBB007NJ898188

Adviértase en cada uno de los oficios, acerca de lo dispuesto en la **No. DESAJBUR23-6771** de fecha 28/12/2023, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Bucaramanga, mediante la cual se dispone que los parqueaderos autorizado durante la vigencia del año 2024, para el depósito de vehículos capturados por orden judicial son los siguientes:

- BUCARAMANGA (S): TRANSVERSAL 65 # 1 – 46 KILOMETRO 2 VÍA GIRÓN LOTE METROPOLITANO, denominado: CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL BUCARAMANGA;** Teléfonos: 301 5197824 – 310 5768860; Correos electrónicos: admin@captucol.com.co.
- BUCARAMANGA (S): CALLE 72 # 48W-35 LOTE 18 del Municipio de Bucaramanga, denominado: SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ BUCARAMANGA;** Teléfonos: (601) 7032051, (601) 8054113, 300 5443060, 310 2881722; Correos electrónicos: judiciales@siasalvamentos.com, asistencia@siasalvamentos.com, juridica@siasalvamentos.com, contabilidad@siasalvamentos.com.
- GIRÓN (S): VEREDA LAGUNETA FINCA CASTALIA, denominado: EMBARGOS LA PRINCIPAL GIRON SANTANDER;** Teléfonos: 323 3053859 – 304 3430616 – 323 3139619; Correos electrónicos: notificaciones@almacenamientolaprincipal.com.



4. **BUCARAMANGA (S):** KILOMETRO 4 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA - GIRÓN EL CONTENTO VEREDA RIO FRIO, denominado: **EL UNIVERSAL BUCARAMANGA**; Teléfonos: 315 6910740; Correos electrónicos: principal@parqueaderoeluniversal.com.
5. **BARRANCABERMEJA (S):** CALLE 40 # 62 - 66 - EL CAMPESTRE, denominado: **EMBARGOS LA PRINCIPAL GIRON SANTANDER**; Teléfonos: 323 3053859; Correos electrónicos: notificaciones@almacenamientolapincipal.com.

Si la detención se produce en otro lugar del país, la autoridad que realice el procedimiento deberá consultar con la respectiva Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional o en la página web www.ramajudicial.gov.co, los nombres y ubicación de los parqueaderos dentro de la circunscripción, autorizados para el depósito de vehículos por orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ